

Lineamientos de Membresía

(Aprobados por la Asamblea de Delegados en Nashville 2001, el 5 de julio del 2001)

(Revisado como *actualización administrativa* por la junta ejecutiva en septiembre del 2012 y enero del 2013, y sugerido para su distribución a delegados en la asamblea del 2013 en Phoenix, Arizona.)

I. Bases para la membresía

La Iglesia Menonita de EE. UU. desea ser un pueblo de Dios comprometido con los fundamentos bíblicos y las perspectivas anabautistas. Si bien nuestra iglesia fue formada por diversos trasfondos y grupos, creemos que el Espíritu Santo nos ha llamado a unirnos en fe y misión (Hechos 1, 2).

La membresía significa un compromiso mutuo de construir sobre un fundamento verdadero, Jesucristo (1 Corintios 3:11); para ser “una morada de Dios en el Espíritu” (Efesios 2:22); ser “sal de la tierra” y “luz del mundo” (Mateo 5:13, 14).

Alianza

La membresía es una alianza voluntaria entre cuatro comunidades de fe interrelacionadas: las congregaciones, las conferencias regionales, las iglesias como cuerpos de creyentes a nivel nacional y las comunidades internacionales. Las congregaciones se conforman de miembros individuales; las conferencias regionales se constituyen de congregaciones afiliadas; las conferencias regionales con sus congregaciones afiliadas se unen para conformar las iglesias a nivel nacional; las iglesias a nivel nacional se unen para conformar afiliaciones internacionales. Una vez creada, la alianza de membresía se nutre del espíritu de compromiso mutuo a Jesucristo y al cuerpo de Cristo, la iglesia.

Rendición de cuentas

La membresía supone la rendición de cuentas ante Dios y ante los otros miembros. La rendición de cuentas posee una dimensión hacia adentro y hacia afuera, con un mandato bíblico que sostiene ambos aspectos. Hacia adentro, la iglesia tiene el mandato de ser una comunidad que “ata y desata” (Mateo 16:13-20; 18:15-20; Juan 20:23; Efesios 4:15-16). La obligación alegre de la membresía incluye el llamado de edificar el cuerpo de Cristo a través del discernimiento mutuo de la voluntad de Dios. Hacia afuera, la iglesia posee el mandato de “hacer discípulos de todas las naciones” (Mateo 28:18-20; Lucas 10; Hechos 1:8). La membresía incluye la invitación a convertirse en una comunidad comprometida con la misión y el servicio.

Unidad

Los miembros son llamados a la unidad en el Espíritu, “para que el mundo crea que [el Padre envió a su Hijo]” (Juan 17:21; ver además Efesios 2:14-22). La iglesia recibe el llamado de practicar la humildad, la amabilidad, la paciencia y el amor, en su esfuerzo por “mantener la unidad del Espíritu en el vínculo de la paz” (Efesios 4:1-6). Como testimonio de Dios, que es uno solo, y de Jesucristo que fue enviado a revelar la voluntad de Dios, la Iglesia Menonita de EE. UU. desea que los miembros sean una expresión fiel de su unidad como cuerpo de Cristo. Las iglesias menonitas han sentido este llamado a la unidad con mayor claridad en los últimos años.

Diversidad

Dentro del contexto de la unidad, la Iglesia Menonita de EE. UU. celebra una rica diversidad entre las entidades que la conforman (Efesios 4:7; 1 Corintios 12). La iglesia es un cuerpo interdependiente y diverso de creyentes que juntos conforman el cuerpo de Cristo (1 Corintios 12; Gálatas 3:25-29; Colosenses 3:11; 1 Pedro 2:9-10). Este cuerpo incluye personas “de todas las naciones, tribus, pueblos y lenguas” (Apocalipsis 7:9), creando la colorida familia multicultural de Dios.

“Nadie puede poner otro fundamento que el que está puesto, el cual es Jesucristo” (1 Corintios 3:11).

II. Políticas y práctica de la membresía

1. El fundamento de la Iglesia Menonita de EE. UU. como denominación en desarrollo es el siguiente:
 - nuestra declaración de visión en común (actualmente “Visión: Sanidad y Esperanza”)
 - nuestra declaración de misión en común
 - nuestra *Confesión de fe en una perspectiva menonita* (1995) en común, como “declaración de fe para enseñar y nutrir la vida de la iglesia” (Confesión de fe, introducción, p. 9)
 - un compromiso de “procurar comprender e interpretar las Escrituras en armonía con Jesucristo, guiados por el Espíritu Santo en la iglesia” (Confesión de fe, artículo 4)
 - un compromiso de participar del discernimiento y práctica de las declaraciones de fe y vida cristianas afirmadas por la Iglesia Menonita de EE. UU.
 - un compromiso de participar en la vida y misión denominacional a través de la representación de delegados y el apoyo económicoEsperamos que las conferencias regionales afiliadas compartan la visión y los compromisos mencionados, y les soliciten lo mismo a sus congregaciones afiliadas.
2. Allí donde las conferencias regionales y sus congregaciones están comprometidos con las posturas de la visión, la misión y la enseñanza que sostiene la denominación, las mismas tienen la libertad de buscar la sabiduría y el discernimiento de Dios para aplicar estos principios en maneras que den vida en las numerosas situaciones de quebranto, caos y/o pecado que se presentan a la iglesia. Esto deberá hacerse en consulta con el resto de la iglesia, en espíritu de mutua responsabilidad.
3. Las congregaciones tienen la autoridad de determinar el criterio y la responsabilidad para implementar el proceso para la membresía de personas que se unen a la congregación o la dejan. Lo harán en consulta con su conferencia regional y considerando las expectativas para la membresía de la Iglesia Menonita de EE. UU.
4. Las conferencias regionales tienen la autoridad para determinar el criterio y la responsabilidad de implementar el proceso para la membresía de las congregaciones dentro de su conferencia regional, ya sea para unirse o dejar la conferencia. Lo harán considerando las expectativas para la membresía de la Iglesia Menonita de EE. UU. Las congregaciones pierden su membresía con la Iglesia Menonita de EE. UU. si dejan de estar afiliadas a alguna conferencia regional, desde el momento en que esto suceda.
5. La Iglesia Menonita de EE. UU. tiene la autoridad para determinar el criterio y la responsabilidad de implementar el proceso por el cual las conferencias regionales se unen o dejan de ser conferencias afiliadas a la Iglesia Menonita de EE. UU. Lo harán considerando las expectativas para la membresía de la Iglesia Menonita de EE. UU. (ver II.1).

6. La carta de membresía de la Iglesia Menonita de EE. UU. consiste en todas las conferencias regionales y las congregaciones que pertenecen a la Iglesia Menonita de la Conferencia General o la Iglesia Menonita a la fecha de efectividad de los estatutos originales, y quienes indicaron su decisión de unirse, ya sea por su voto por el Plan de fusión o por la reafirmación de su compromiso de pertenecer a la Iglesia Menonita de EE. UU. antes del 1° de febrero del 2002. Esto incluye aquellas congregaciones que se unieron a las conferencias regionales durante su tiempo de deliberación en cuanto a si reafirmar o no su membresía con la Iglesia Menonita de EE. UU.
7. El número oficial de miembros de la Iglesia Menonita de EE. UU. será la suma de los miembros informados a los directores ejecutivos por cada conferencia regional. Este número será además el número de membresía presentado al Congreso Mundial Menonita.
8. Las nuevas conferencias regionales pueden solicitar la membresía a través del Concilio de Líderes Constituyentes. Dicha solicitud de membresía será revisada por el Concilio de Líderes Constituyentes y presentada a la junta ejecutiva con su consejo. Estas nuevas conferencias pueden lograr la membresía de la Iglesia Menonita de EE. UU. a través de la acción de la asamblea de delegados con la recomendación de la junta ejecutiva.
9. Las congregaciones nuevas alcanzan la membresía de la Iglesia Menonita de EE. UU. a través de su membresía en la conferencia regional.
10. Por lo general las congregaciones tendrán su afiliación en una sola conferencia regional. En los casos de dualidad de afiliación, de una congregación con más de una conferencia regional, existente antes de la fusión, si se considera que esta situación aún favorece más los intereses de la congregación y sus conferencias, dicha dualidad puede conservarse mientras exista el mutuo acuerdo de las partes. Además reconocemos que para ciertas congregaciones puede ser beneficioso conservar lazos con otros grupos denominacionales.
11. Reconocemos la posibilidad de que de vez en cuando alguna congregación busque relacionarse con otra conferencia regional. Por respeto mutuo entre las partes, no podrá separarse una congregación ni será separada de la conferencia regional y posteriormente ser aceptada por otra conferencia regional, sin la consulta previa entre las conferencias regionales y las congregaciones involucradas, de acuerdo con los criterios establecidos por la junta ejecutiva.
12. Nuestra visión para la Iglesia Menonita de EE. UU. incluye la invitación a las comunidades eclesiales cristianas con una fe y una misión en común a afiliarse a la Iglesia Menonita de EE. UU. con el fin de apoyar y fortalecer la comunión y la misión del testimonio anabautista en Norteamérica y en el mundo.

III. Clarificación de algunos asuntos relacionados con la homosexualidad y la membresía

Introducción

Durante los últimos años, los temas de la orientación y el estilo de vida homosexuales han sido fuente de profunda controversia en nuestra nación y en la iglesia. Particularmente, el proceso de fusionar las dos denominaciones se complicó debido a que las congregaciones que han aceptado como miembros a personas en relaciones homosexuales recibieron respuestas distintas. Existen algunas congregaciones, antes miembros de dos conferencias, que perdieron la membresía en una de

las conferencias mientras que retuvieron la membresía en la otra. De diversas maneras significativas, estas acciones disciplinarias afectan a otras congregaciones, conferencias y a la iglesia toda. Muchas personas están pidiendo claridad respecto a las creencias y prácticas de la Iglesia Menonita de EE. UU. respecto a la homosexualidad, particularmente en cuanto estas afectan la membresía en la iglesia. Los siguientes compromisos y políticas guían nuestro discernimiento y práctica:

Compromisos

Nuestro corazón le pertenece a Dios, a la Palabra de Dios y a la iglesia de Dios. Seguiremos a Jesús.

Sabemos cómo es ser incomprendidos y mal juzgados. En nuestra propia historia hemos malentendido y juzgado mal a otros, causando alienación y exclusión. Sin embargo, sostenemos que la iglesia es un don de Dios; sostenemos que las enseñanzas de la iglesia son nuestra mejor interpretación humana del camino de Dios.

Sostenemos la *Confesión de fe en una perspectiva menonita* (1995) como enseñanza para la Iglesia Menonita de EE. UU. “Creemos que la intención de Dios es que el matrimonio sea un pacto entre un hombre y una mujer para toda la vida.” (Artículo 19).

Sostenemos las declaraciones de Saskatoon (1986) y Purdue (1987), que describen las actividades homosexual, extramarital y premarital como pecados, como enseñanza para la Iglesia Menonita de EE. UU.

Sostenemos las declaraciones de Saskatoon y Purdue, que llaman a la iglesia a mantener el diálogo con aquellos que mantienen puntos de vista diferentes, como enseñanza para la Iglesia Menonita de EE. UU.

Sostenemos que el abuso de poder, en todas sus expresiones, va contra las enseñanzas de la Iglesia Menonita de EE. UU.

Nuestra pasión por la iglesia permanece intacta. Nuestra búsqueda de la verdad encuentra respuesta en las Escrituras. Nuestro amor a Dios a través de Cristo nos enaltece. Nuestra visión para el pueblo de Dios es sanidad y esperanza.

Políticas

Los pastores con credenciales en una conferencia de la Iglesia Menonita de EE. UU. no podrán celebrar ceremonias de alianza entre personas del mismo sexo. Dicha acción merecería una revisión de sus credenciales por parte del cuerpo de credencialización ministerial de la conferencia. (Lea *Una política menonita para el liderazgo ministerial*, p. 125, para ver una lista de otras acciones que pueden ocasionar una revisión similar.)

Traducción: Cristina Horst de Robert, Zulma Prieto